

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 79/22

VIEDMA, 18 de enero de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0020/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H N° 1737/98, sustituido por el Decreto N° 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición N° 525/21-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 002/22 con la firma Minigraf S.R.L. para la adquisición de diez mil (10.000) folletos impresos en offset con destino a la oficina de Derechos Humanos y Género.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fs. 01/01 vta. por la Directora de la Oficina de Derechos Humanos y Género y en el cual adjunta el correspondiente formulario de solicitud (fs. 02) con los presupuestos, siendo el presente procedimiento autorizado y dándose inicio a las presentes actuaciones.

Que en el marco de la conmemoración del "Día internacional de la mujer" se desarrollarán actividades en las cuales el mencionado organismo tiene como misión la prevención y visibilización de los temas relacionados con los Derechos Humanos y Género.

Que a fs. 19 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que conjuntamente con la solicitud, elevó tres (3) presupuestos de las firmas: Minigraf S.R.L. (fs. 3), Imprenta Capi Graf (fs. 4) e Imprenta Apolo (fs. 5).

Que por Nota Nro. 14/22 la Administración General le solicitó a la firma Minigraf S.R.L. si acepta las condiciones de la contratación a lo cual informa que acepta conforme constancias de fs. 11/16.

Que el costo de la contratación asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.300,00), correspondiente al presupuesto presentado por la firma Minigraf S.R.L., valor que resulta razonable teniendo en cuenta los presupuestos presentados, conforme surge del cuadro de fs. 18.

Que a fs. 20 obra el informe técnico elaborado por la Administración General.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 525/21 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 29/31).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma MINIGRAF S.R.L., CUIT Nro. 30-70934858-9, con domicilio en la calle Guemes Nro. 287 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro para la adquisición de diez mil (10.000) folletos impresos en offset con destino a la oficina de Derechos Humanos y Género, en la suma de **PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 65.300,00).**-

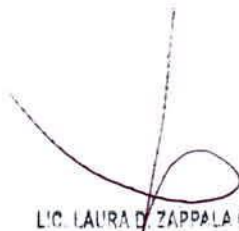
Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	COD.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00	10	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones.	\$65.300,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma Minigraf S.R.L.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Minigraf S.R.L., Imprenta Capi Graf e Imprenta Apolo, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



LIC. LAURA D. ZAPPALA CAIOTTO
ADMINISTRADORA GENERAL SUBROGANTE
Poder Judicial de Río Negro